



H. AYUNTAMIENTO TANGANCÍCUARO

2015 - 2018

DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

1. Dirigir la Dirección Municipal Desarrollo Rural Sustentable, así como supervisar el buen funcionamiento y ejecutar proyectos relativos para su mejoramiento.
2. Promover y gestionar los Proyectos Productivos Agrícolas, Agropecuarios y Agroindustriales, con modernidad tecnológica.
3. Coordinar una red de información que le permita captar las demandas de la población relacionadas con el desarrollo rural del Municipio.
4. Participar y en su caso, operar los programas de desarrollo rural, federal y estatal de incidencia Municipal.
5. Investigar y promover medios y formas de organización de grupos sociales en unidades productivas.
6. Convocar y atender las propuestas de líderes de los sectores productivos del Municipio.
7. Elaborar estudios y programas de promoción de las actividades agropecuarias del municipio que sean susceptibles y sustentables a realizar.

8. Atender las propuestas y participar en los proyectos viables de infraestructura, equipamiento y demás que promuevan los sectores productivos del Municipio.

9. Promover y organizar los programas y acciones relativas a la creación o establecimiento de empresas del sector social y privado en materia agropecuaria, así como ejecutar los programas aprobado para estas áreas.

10. Promover y organizar la expansión de los sectores para la producción, distribución y consumo de toda clase de bienes agropecuarios que demande el interés de la sociedad.

11. Promover la asesoría técnica en materia agrícola y ganadera.

12. Aplicar los programas compensatorios correspondientes a su área, ya sean Federales, Estatales o Municipales.

13. Representar al Municipio en foros y eventos de concertación de los sectores Productivos Municipales.

14. Acordar con el Presidente Municipal, cada semana, los asuntos relacionados con sus actividades y participar en las reuniones de evaluación que se convoquen para analizar los asuntos de su competencia.